

AAA/GZR/pgg Nº Ref.:MA1048722/18 MODIFICA A MINTLAB Co. S.A., RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO BRONTEC JARABE 35 mg / 5 mL (HEDERA HELIX L. (HIEDRA), EXTRACTO SECO DE HOJAS DESECADAS (5-7,5:1)), REGISTRO SANITARIO Nº N-470/13

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 18617/18

Santiago, 6 de septiembre de 2018

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Mintlab Co. S.A., por la que solicita nuevas especificaciones de producto terminado para el producto farmacéutico BRONTEC JARABE 35 mg / 5 mL (HEDERA HELIX L. (HIEDRA), EXTRACTO SECO DE HOJAS DESECADAS (5-7,5:1)), registro sanitario N°N-470/13; el Informe Técnico N° 2435, emitido por la Unidad de Calidad y Equivalencia Farmacéutica; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del artículo 96º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 292 de 12 de febrero de 2014 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- AUTORÍZASE las nuevas especificaciones de producto terminado código: (Metodología Analítica VMA-2.2-740408-02-PT), para el producto farmacéutico **BRONTEC JARABE 35 mg / 5 mL (HEDERA HELIX L. (HIEDRA), EXTRACTO SECO DE HOJAS DESECADAS (5-7,5:1))**, registro sanitario NºN-470/13, concedido a Mintlab Co. S.A., las cuales deben conformar el anexo timbrado de la presente resolución para su cumplimiento.
- 2.- DÉJASE ESTABLECIDO que la información evaluada en la solicitud para la aprobación de esta modificación al registro sanitario, corresponde a la entregada por el solicitante, el cual se hace responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Art.210° del Código Penal y que la información proporcionada deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

EFA SUBDEPTO. REGISTRO AUTORIZACIONES SANITARIAS AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

INSTITUTO DE SALUD PÚBIÇA PE PATRICIA CARMONA SEPÚLVEDA

JEFA SUBDEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES Y REGISTRO SANITARIO DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN: INTERESADO UCD MINISTRO DE FErranstrito Fielmente



Brontec Jarabe 35 mg / 5 mL HEDERA HELIX (HIEDRA) MA1048722

<u>Especificaciones de Producto Terminado</u> (Metodología Analítica VMA - 2.2 - 740408 - 02 - PT)

Ensayos

Especificaciones

Forma Farmacéutica:	Jarabe.
<u>Descripción</u> :	Solución opalescente de color amarillo a café claro. Sabor dulce y olor a miel.
Volumen Disponible:	No menos de lo declarado en el envase.
<u>pH</u> :	3,00 – 5,00.
Peso Específico:	0,940 - 1,240
Identidad Hederacósido C: (RRLC)	Positiva.
Valoración Hederacósido C: (RRLC)	2,25 mg / 5 mL de Jarabe. 2,03 $-$ 2,70 mg / 5 mL Jarabe. Correspondiente a un 90,0 $-$ 120,0 % de lo declarado
Control Microbiológico:	Recuento total de Microorganismos Aerobios: No más que 100 u.f.c. / mL. Recuento de Hongos y Levaduras: No más que 10 u.f.c. / mL. Ausencia <i>Escherichia coli</i> / mL. Ausencia de <i>Salmonella</i> / 10 mL
Envases:	
Envase Primario:	Frasco PET ámbar, impreso ó etiquetado con tapa Pilfer Proof de Aluminio o Polipropileno; con o sin accesorio de medida (cuchara, jeringa, vaso graduado ó dosificador).
Envase Secundario:	Estuche de cartulina impreso o caja de cartón más etiqueta impresa más folleto de información al paciente. Todo debidamente sellado.

